

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA LUIS ARAMBURU****Planificación del curso académico 2026/27. Modificaciones de dedicaciones laborales del profesorado**

El 30 de septiembre de 2025, con incorporación de los funcionarios a la plantilla de la escuela, se culminó el procedimiento administrativo de la integración de la academia de folklore y la escuela de música. El presente curso académico 2025-2026 ha resultado un curso de adaptación a la nueva realidad en la que han ido acompasándose y coordinando diferentes procesos, procedimiento y actuaciones.

El nuevo curso escolar 2026-2027, se presenta en la práctica como el primero en el que ya no van a existir dos escuelas sino una única escuela, si bien la sección de folklore seguirá manteniendo su modelo, más práctico en cuanto a la enseñanza y la participación de alumnado en las actividades de difusión.

La nueva realidad necesita la remodelación de las dedicaciones laborales de algunos de los trabajadores de la plantilla, que, por otra parte ya se contemplan el presupuesto aprobado para 2026 para organismo autónomo, en el que también se consideró el incremento de ingresos en base a la convocatoria de subvenciones del departamento de educación del Gobierno Vasco que se producirá en septiembre de 2027. Además de las presentadas, se prevén algunas modificaciones de jornada a solicitud de los trabajadores en lo que se refiere a excedencias y a reducciones por asuntos propios, a las que deberá darse trámite en su momento.

Todas las modificaciones están comunicadas y acordadas con los trabajadores afectados.

INFORME**1. Incremento de dedicación de cargos directivos.**

Jefatura de estudios Aramburu de 26 por ciento a 50 por ciento.

Jefatura de actividades de Aramburu de 26 por ciento a 50 por ciento.

Jefatura de estudios de folklore de 15 por ciento a 25 por ciento.

Jefatura de actividades de folklore de 15 por ciento a 25 por ciento.

Para el curso 2026-27 el número de alumnado de la escuela va a estar en torno a 2.000 personas, que pueden verse incrementadas si se da migración del Conservatorio de Danza y la incorporación del alumnado no reglado de aquel centro en la escuela. Por otra parte, las actividades de la escuela además de las clases, se incrementan curso a curso: audiciones, conciertos, actividades de verano, cursos monográficos, talleres... así como la colaboración con otras entidades y agrupaciones de la ciudad. El aumento de alumnado y de actividades y la integración de las dos escuelas hacen necesario estas dedicaciones del personal directivo para conformar una gestión adecuada.

Responsable banda de txistularis, incremento de dedicación de 15 por ciento.

La banda municipal de txistularis, formación con más de cien años de historia en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, se encuentra integrada actualmente en la escuela de música juntamente con la antigua Academia de Folklore de la que dependía hasta 2025. La banda tiene una programación propia tanto de conciertos, como pasacalles, y actuaciones protocolarias. La

banda está integrada en la actualidad por cuatro txistularis y dos percusionistas que además cumplen con su horario laboral como profesores de la escuela en cada una de sus especialidades. Es necesario designar a uno de los txistularis con las funciones de interpretación de txistu solista y responsable musical de la formación, en cuanto a programaciones, repertorio, ensayos, criterio musical etc. Esta figura está prevista en el nuevo reglamento de organización y funcionamiento de la escuela que está en fase de tramitación para su aprobación definitiva antes de que finalice este ejercicio 2026.

2. Plazas de lenguaje musical.

Incremento de dedicación de dos plazas de 75 por ciento a 100 por ciento.

El aumento del número de alumnado en instrumento conlleva la necesidad de ofertar mayor número de grupos de lenguaje musical ya que es una materia obligatoria durante al menos los dos primeros cursos de instrumento. Por otra parte, está prevista la puesta en marcha de un coro joven dentro de la escuela para los que resulta también necesario en estudio de lenguaje musical. En la misma medida la demanda de lenguaje musical entre el alumnado de danza es creciente en los últimos cursos y resulta una opción que claramente facilita el estudio y la práctica rítmica en esa materia. Por otra parte, el próximo curso se ofertará, de manera experimental, una nueva materia de cultura musical destinada en principio a alumnado adulto.

3. Plazas de cuerda.

Violín: incremento de dedicación de una plaza de 75 por ciento a 100 por ciento.

Viola: incremento de dedicación de una plaza de 67 por ciento a 100 por ciento.

Violonchelo: incremento de dedicación de una plaza de 50 por ciento a 100 por ciento.

Contrabajo-Bajo Eléctrico: incremento de dedicación de una plaza de 41 por ciento a 100 por ciento.

Las formaciones y agrupaciones eminentemente musicales de alumnado dentro de la escuela constituyen la base de la formación que se pretende ofrecer en la escuela. Una enseñanza práctica y grupal como la que se promueve en el propio decreto del Gobierno Vasco que regula las escuelas de música y danza, debe ofrecer al alumnado la posibilidad de realizar esa práctica musical en agrupaciones de la propia escuela. En el caso de nuestro centro existen, en casi todas las especialidades y estilos grupos estables para la realización de la práctica musical en grupo. De esta manera funcionan en la escuela cerca de treinta colectivos: banda de música, Jueverasic, cuatro coros, dos escolanías, grupo de danzas, grupos poli-instrumentales. Resulta sin embargo necesaria la formación de una orquesta en la que puedan participar el mayor número de alumnos posible. Para ello es preciso incrementar el alumnado de cuerda, materia que constituye más del 50 por ciento de la plantilla de cualquier orquesta.

Las ampliaciones propuestas suponen un porcentaje global de 300 por ciento, en tanto en cuanto que el presupuesto aprobado para 2026, en el apartado de personal, están previstos incrementos por un porcentaje de 400 por ciento. Existe por lo tanto dotación presupuestaria suficiente.

Propuesta de acuerdo

1. Aprobar las modificaciones de dedicaciones laborales propuestas.
2. Dar cuenta al Departamento de Función Pública a los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de mayo de 2026

El Director General de la Escuela Municipal de Música Luis Aramburu
PEDRO IGNACIO ELOSEGUI GONZÁLEZ DE GAMARRA